



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 023 - 2016 - MPT

Tarata, 18 de enero del año 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Articula de de la constituira del Perú, concordante con el artículo II del Título Prelimita de la Leva V 27972 de Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobierno Locales gozan de auto emía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta auto omía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativa y de administrativa en los asuntos de su competencia y esta auto omía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administrativo.

Que, es política de la actual Gestión de la Municipalidad Provincial de Tarata, extender saludo y felicitación la las Englis les Aúblicas de la Provincia de Tarata, por conmemoración de su aniversario como muestra de afecto y reconogramento.

Que, al conmemorarse este 27 de enero de 2016, el 50° Aniversario de tan importante Entidad Financiera, que es "El Banco de la Nación", institución que Lene a su cargo, la ardua labor de promover la bancarización e inclusión financiera en beneficio de la ciudadanía; es de justicia saludar y felicitar dada la coyuntura, a todos los servidores que hacen posible el desarrollo de tal labor, exhartándoles a que continúen trabajando con el mismo ahínco, para el progreso y desarrollo de la colectividad.

Que, estando a las facultades confendas por la Constitución Política del Perú, y en uso de las atribuciones confendas por el númeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - SALUDAR Y FEDOTAR a los servidores del BANCO DE LA NACIÓN, por la celebración del 50° Aniversario de la Institución en la que desempeñan su ardua labor, en beneficio de la colectividad.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C.C. Alcaldia GM. GAJ. SG. MUNICIPALIDA OPROVINCIAL DE TANALA

LAS ARATA

Mg. Efrain/Case Paucar

ALCALDE